



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 04 Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.198 -

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- En referencia a la necesidad de pagar la 1ra cuota del certificado de Higiene Ambiental y el servicio alimentación y comedores para el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

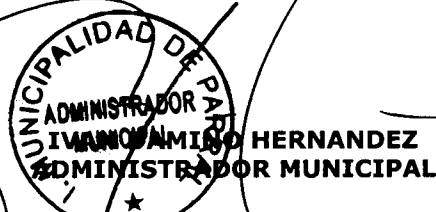
1. Que, resulta necesario pagar la 1ra cuota del certificado de Higiene Ambiental y el servicio alimentación y comedores para el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, para la recepción conforme del establecimiento.-

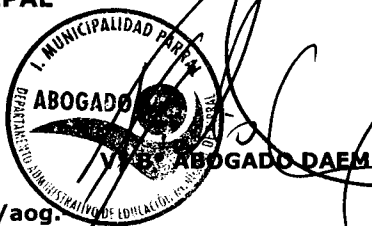
DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario de Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Daniel Lara Infante, C.I. Nº 9.732.766-1, la suma de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Pesos (\$150.600.-), a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos del certificado de Higiene Ambiental y el servicio alimentación y comedores para el Liceo B-30.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I V Á N C A M I L O H E R N Á N D E Z
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 Y V O N N E
 ABOGADO DAEM

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Finanzas DAEM. 5.-interesado.